

Quillota, 20 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3471 /VISTOS:

1. Memorandum N°86 de 31 de enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N°230700-6, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL DEPORTES SANTIAGO LIMITADA**, Rut N°77.553.260-2, con domicilio en Ramón Freire N° 284, Quillota, debido a que en dicho domicilio ya no ejerce actividad comercial la sociedad mencionada, de acuerdo a informe de Inspector;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ord. N° 4 de 25 de enero de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, señalando que visitó local comercial ubicado en Ramón Freire N° 284, en donde se pudo constatar en el lugar consultando a vecinos, que la Sociedad Comercial Deportes Santiago Limitada, no se encuentra ejerciendo actividad comercial en dicho local, desde Diciembre de 2016;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el **Rol N°230700-6**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL DEPORTES SANTIAGO LIMITADA**, Rut N°77.553.260-2, con domicilio en Ramón Freire N° 284, Quillota.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Anótese, comuníquese, dese cuenta.

OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Secretaría Municipal.-

OCS/DMB/LCO/csps.-

9